

TERMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Linares a 30 de abril de 2021, comparece por una parte don JORGE EDUARDO MANSILLA VALDES, RUT 7.835.774-6 en representación de doña Filomena de las Mercedes Cabrera Pizaro RUT 6.032.657-6, y don JOHN SANCHO BICHET, RUT 14.596.157-0, Alcalde (S) de la Comuna de Linares, en representación de la Ilustre Municipalidad de Linares Departamento de Salud, se ha convenido el siguiente acuerdo de término de Contrato de Arriendo.

PRIMERO: Con fecha 27 de septiembre de 2018 ante don Manuel Acevedo Bustos, Notario Público Interino de la ciudad de Linares, se suscribió un contrato de arrendamiento por una propiedad ubicada en Población Santa Cecilia calle Jorge Inostroza N° 104 comuna de Linares.

SEGUNDO: Que por este acto y mediante el presente instrumento, los comparecientes, de conformidad a lo estipulado en la cláusula tercera del referido contrato de arrendamiento, y según la cláusula segunda de la Modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 04 de enero de 2021, vienen a poner término en forma anticipada al Contrato de Arrendamiento mencionado, siendo el 30 de junio de 2021 el vencimiento según la renovación de dicho Contrato. Por motivos conocidos por ambas partes, a contar del próximo día 01 de mayo de 2021, se deberá tener por finiquitado este contrato.

TERCERO: Asimismo, por acuerdo entre las partes, el Arrendador no va restituir el mes de garantía el cual será utilizado para cubrir reparaciones y gastos generales de la propiedad. Se excluyen los gastos por consumos básicos, agua y luz, los cuales deberán estar al día, al igual que se debe dejar instalado el calefón con que cuenta la casa. El Arrendatario se compromete a pagar en este acto, un mes de arriendo a título de indemnización por el tiempo anticipado que entregará el inmueble.

CUARTO: Se deja constancia que Don JORGE EDUARDO MANSILLA VALDES, firma en representación de doña FILOMENA DE LAS MERCEDES CABRERA PIZARO, quien otorgará mandato de administración de la propiedad, para representarla en el presente acto, con fecha 27 de septiembre de 2018, protocolizado ante notario. Por parte de la Ilustre municipalidad firma Don JOHN SANCHO BICHET, Alcalde (S) de la Comuna de Linares, según decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 07 de febrero de 2020, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

JORGE MANSILLA VALDÉS
ARRENDADOR

MMV/PAR/CYG/FPF/MNG/JSB/mvm.

